



ORDENANZA N° 467 / 54

Artc.1º.- Facíltase al D.E. a incorporar al Patrimonio Municipal, en concordancia con lo dipsuesto por la Ley Provincial N° 3195, el sobrante Fiscal que resulta del Plano de Mensura y Subdivisión de la propiedad de los Señores José Antonio Perea y Celia Victoria Perea y Ferreyra, impuesto inmobiliario Partida 356, Nomenclatura Catastral de Orgen IV Rural, Inscripvión de dominio : " Declaratoria de Herederos Folio 252 Pares 925/89 942 y 324/946 con relación a 1 a 10876/A 891 y 50.408 A 905, con una superficie de 21 Hs. 25 As. 55 Cs. que aparece por diferencia de mensura, siendo la superficie total de la citada propiedad de 327 Hs 18 As 67 Cs, arrojando por títulos una superficie de 303 Hs. 92 As. y 52 Cs. , según planos que se acompaña.-

Artc.2º Comuníquese al D.º. a sus efectos.-

Monte, 30 de octubre de 1954